

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: **11 de noviembre de 2024**

Jefe inmediato: **Lic. Beatriz E. Carranza Meza**

Consecutivo por Área: **OFC-0458-2024 A**

Delegación : **SONORA**

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado:	KARINA	AGUILAR	VASQUEZ
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Periodo:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2024	a	08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Lugar:	MUNICIPIO DE FRONTERAS, MOCTEZUMA Y HERMOSILLO, SONORA.		

Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN EN UMAS DE LA REGION .

Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES DE RECORRIDOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Conclusión: SE REALIZARON ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN UMAS EN LAS CUALES SE DIO APROVECHAMIENTO CINEGETICO

Resultados Obtenidos: CON LAS ACCIONES REALIZADAS SE VERIFICA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA FAUNA SILVESTRE.

Contribución: PREVENCION DE DELITOS AMBIENTALES EN EL ESTADO DE SONORA

Atentamente

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Beatriz E. Carranza Meza

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 04 de noviembre de 2024

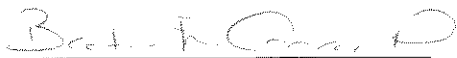
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ
ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LOPEZ
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados del 04 al 08 de noviembre de 2024, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia Recursos Naturales, en los municipios de Fronteras, Moctezuma y Hermosillo, Sonora, la pernocta será en el Municipio de Moctezuma; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Minutario.
C.c.p. -Comisionado(s)*
Becm/kav